

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA JARDINERÍA DE LAS ZONAS VERDES DEL MUSEO SAN TELMO

ÍNDICE

- 1. OBJETO DEL CONTRATO**
 - 2. LUGAR DE EJECUCIÓN**
 - 3. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS**
 - 4. ÚTILES**
 - 5. TRABAJOS A DESARROLLAR**
 - 6. INFORMES**
 - 7. SUPERVISION DEL TRABAJO**
- Anexo I. Planos (zip)**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA JARDINERÍA DE LAS ZONAS VERDES DEL MUSEO SAN TELMO

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato lo constituye el servicio de mantenimiento de la jardinería de las zonas verdes del Museo San Telmo, de conformidad con lo previsto en el presente Pliego, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en su Carátula.

2. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los distintos trabajos deberán efectuarse "in situ" en las instalaciones del Museo San Telmo, en la Plaza Zuloaga, 1 / 20003 Donostia / San Sebastián.

A fin de conocer dichos espacios, dentro del plazo máximo de 5 días naturales desde la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante, se convocará a todos los interesados a una visita a las instalaciones en la que se responderán en el acto a todas las preguntas que se planteen al respecto.

3. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

La empresa adjudicataria se compromete a mantener en perfecto estado todas las zonas verdes del Museo San Telmo, asegurando la correcta conservación y mantenimiento de las mismas.

La periodicidad mínima de las tareas necesarias para lograr este resultado será determinada en la cláusula 5 del presente Pliego.

4. ÚTILES

Los materiales, productos (incluidas las semillas de césped, plantas, etc.) y maquinaria necesarios para la realización de los trabajos de jardinería serán aportados por la empresa adjudicataria, aunque estarán incluidos dentro del precio del contrato.

Igualmente, toda la maquinaria deberá presentar en todo momento un buen estado de conservación y de utilización, pudiéndose ser desechada por el responsable del contrato de SAN TELMO MUSEOA, S.A. cuando no reúnan las condiciones debidas, debiendo procederse en ese caso a su sustitución de forma inmediata.

5. TRABAJOS A DESARROLLAR

Los trabajos requeridos se desarrollarán en los cinco ámbitos siguientes:

1. CLAUSTRO	
El objeto del contrato en este ámbito será el mantenimiento del césped del jardín interior del claustro formado por 4 partes con una ocupación de 412 m ² , aproximadamente. (ver planos adjuntos al presente documento como Anexo I)	
Siega	La siega consistirá en el corte del césped con el fin de obtener un manto compacto y vigoroso, sin malas hierbas o especies que como consecuencia del paso del tiempo tiendan a desplazar a las especies implantadas inicialmente. La altura máxima del corte nunca superará los 4 cm. La recogida del césped se realizará de forma inmediata para su posterior reciclado o compostaje. Se calculan, como mínimo, las siguientes cantidades de siegas mensuales dependiendo de las estaciones del año: Primavera: 2 veces al mes. Verano: 2 veces al mes. Otoño: 2 veces al mes. Invierno: 1 veces al mes.
Abonado	El abonado consistirá en el aporte sobre el césped del claustro de los productos necesarios para conseguir un mejor desarrollo vegetativo y estado fisiológico de las especies vegetales. Se calculan, como mínimo, 3 abonados al año.
Tratamiento Fitosanitario	Consistirá en las actuaciones encaminadas a la lucha contra plagas y enfermedades que puedan aparecer. Los medios y procedimientos deberán ser eficaces y no tóxicos y las horas de tratamiento deberán ser consultadas con el responsable del contrato de SAN TELMO MUSEOA, S.A. previamente, a fin de no causar perjuicios en los visitantes. Se calcula necesario un tratamiento fitosanitario de carácter preventivo, como mínimo, 1 vez al año, y siempre que se dé el caso de que el césped padezca alguna enfermedad.
Tratamiento anti-musgo	Se calculan, como mínimo, 3 tratamientos anti-musgo preventivos al año.
Desherbado selectivo	Se calculan, como mínimo, 2 desherbados selectivos al año.

Resiembra	En aquellas zonas que se encuentran pobres será necesario realizar al año, como mínimo, dos resiembras. Esta labor supondrá la realización de un escarificado somero para preparar el terreno con el objeto de que las semillas puedan germinar y el sembrado propiamente dicho, así como el tapado de la siembra con mantillo. Se calculan, como mínimo, 2 resiembras al año.
Siembra	Cuando por razones extraordinarias, tales como fiestas, exposiciones, eventos varios etc., la hierba del claustro haya sido eliminada, será necesaria una siembra completa. Esta labor incluirá el roboteado del terreno mediante moto azada, la siembra propiamente dicha, abonado de fondo y rulado.
Escarificado	El escarificado para conseguir la aireación superficial del terreno podrá hacerse de forma mecánica o manual mediante cuchillas verticales, generando unos surcos de 1 a 3 cm de profundidad con el objeto de obtener la cama de siembra adecuada además de eliminar musgos y verdines. Se calcula un escarificado al año, previamente a una resiembra.
Riego	Se deberá controlar y programar el sistema de riego según necesidades del momento.
Mantenimiento del sistema de riego	Correrá a cargo de SAN TELMO MUSEOA, exceptuando las roturas y desperfectos por negligencia en el uso.

2. FACHADA

El objeto del contrato en este ámbito será el mantenimiento de la vegetación correspondiente a la fachada del edificio ampliación.

Control del riego	Supervisión y programación diaria, según las necesidades de las plantas en cada momento.
Mantenimiento del sistema de riego	Realización de las visitas de control necesarias para supervisar la instalación a fin de garantizar el correcto estado de ésta. Alimentación y control del sistema de fertirrigación, según las necesidades de las plantas dependiendo de la época del año y de su estado vegetativo.
Tratamiento Fitosanitario	A nivel preventivo serán necesarias, mínimamente, dos veces al año, contra las enfermedades más corrientes. Al margen y si se diese el caso de la aparición de cualquier plaga o enfermedad está deberá ser atajada inmediatamente.

Poda	Las plantas serán podadas al menos una vez al año. Se deberá incluir también la eliminación de zonas secas o deterioradas de las plantas, siempre que sea necesario.
Escarda	Dos veces al año se deberá escardar la fachada para evitar la competencia de otras especies no deseadas en la fachada.
Reposición	Dentro de las labores anuales se considera a priori necesaria la reposición de todas las plantas que por motivos evidentes y achacables al mantenimiento se hayan secado.

3. TERRAZAS

El objeto del contrato en este ámbito consistirá en la limpieza de los solados de piedra con una superficie aproximada de unos 800 m² (ver planos adjuntos al presente documento como Anexo I) y el mantenimiento puntual de cualquier especie vegetal que se coloque.

Aspirado de ranuras	Se procederá al aspirado de todas las ranuras de las terrazas de las capillas y se extraerá manualmente cualquier elemento extraño que se encuentre. Se calcula dos veces al año.
Limpieza superficial con hidrolimpiadora	Todas las losas de las terrazas deberán ser limpiadas con una hidrolimpiadora a presión con objeto de eliminar suciedad, musgos y verdines. Se calcula por lo menos dos veces al año.
Tratamiento fitosanitario	Será necesario realizar el desherbado de las terrazas durante por lo menos tres veces al año, utilizando un herbicida que sea clasificado de baja toxicidad tanto por la EPA (agencia de Protección Ambiental) así como por la Organización Mundial de la salud.
Eliminación de elementos vegetales	En el caso de que a pesar del tratamiento anterior apareciera algún elemento vegetal se deberá proceder a su inmediata eliminación.

4. TALUD TRASERO

El objeto del contrato en este ámbito consistirá en el desbroce del talud trasero del Museo. Esta limpieza se calcula que se deberá realizar una vez al año. La superficie aproximada es de 2.200 m² (100 largo x 22 m altura).

Limpieza de la vegetación del	Se eliminará en su totalidad, toda la vegetación que invade los terrenos cubiertos por la malla metálica. Para ello se talarán los
-------------------------------	--

talud	árboles que nazcan espontáneamente, las zarzas, así como toda la vegetación arbustiva que encontremos en la zona. Debido a la dificultad que entraña el trabajo será necesario ir convenientemente asegurado, mediante las EPIS correspondientes.
Limpieza restos	Todos los restos serán triturados y dejados en el terreno. La vegetación que pueda caer durante el trabajo a la canaleta será extraída de la zona de trabajo

5. MACETEROS PLAZA ZULOAGA

El objeto del contrato en este ámbito será el mantenimiento de la vegetación correspondiente a los tres maceteros exteriores ubicados en la Plaza Zuloaga.

Control del riego	Supervisión y programación diaria, según las necesidades de las plantas en cada momento.
Tratamientos Fitosanitarios	A nivel preventivo serán necesarias, mínimamente, dos veces al año contra las enfermedades más corrientes. Al margen y si se diese el caso de la aparición de cualquier plaga o enfermedad esta deberá ser atajada inmediatamente.
Podas	Las plantas serán podadas al menos una vez al año. Se deberá incluir también la eliminación de zonas secas o deterioradas de las plantas, siempre que sea necesario.
Escarda	Dos veces al año se deberán escardar los maceteros para evitar la competencia de otras especies no deseadas.
Reposición	Dentro de las labores anuales se considera, a priori, necesaria la reposición de todas las plantas que por motivos evidentes y achacables al mantenimiento se hayan secado.

6. INFORMES

El contratista deberá enviar junto a la factura mensual un informe con detalle de los servicios prestados.

SAN TELMO MUSEOA, S.A. se reserva la posibilidad de requerir informes adicionales durante la ejecución del contrato, sin coste para SAN TELMO MUSEOA, S.A.

7. SUPERVISION DEL TRABAJO

El responsable del contrato de SAN TELMO MUSEOA, S.A. supervisará los trabajos pudiendo dictar las instrucciones que considere oportunas para la realización de las tareas.

La empresa adjudicataria designará, contando con el visto bueno del museo a uno de los trabajadores como Jefe/a de Equipo. Esta persona seleccionada coordinará al resto del equipo y será la interlocutora con la persona responsable del contrato de SAN TELMO MUSEOA, S.A. en cuanto al seguimiento del servicio. Su función será cuidar de que el trabajo se realice adecuadamente, adaptarlo a las necesidades sobrevenidas y aplicar todas las indicaciones del responsable del contrato de SAN TELMO MUSEOA, S.A.

Donostia / San Sebastián, a 4 de mayo de 2022

JOSE JAIME OTAMENDI
MUÑAGORRI -
15986694S

Digitalki sinatuta norengandik:
JOSE JAIME OTAMENDI
MUÑAGORRI - 15986694S
Data: 2022.05.05 13:23:32 +02'00'

Jaime Otamendi Muñagorri
Gerente